

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

MIÉRCOLES, 9 FEBRERO 1938

Núm. 476.—Página 5679

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden declarando inhábiles para el despacho de asuntos en el Ministerio de Justicia los días 10, 11 y 12 del mes de febrero.—Pág. 5690

SECRETARIA DE GUERRA

Servicio de transeúntes hospitalizados

Orden ampliando en la forma que indica la Orden de 22 de diciembre último (B. O. núm. 341) referente a socorros de transeúntes hospitalizados.—Página 5690.

Ascensos

Orden confirmando en el empleo de Alférez de Infantería a D. Andrés Tadeo Fernández.—Página 5690.

Otra declarando apto para el ascenso y se le confiere empleo de Teniente al Alférez de Infantería D. Andrés Tadeo Fernández. Página

Otra id. id. a los Alféreces de Infantería D. Lorenzo Sáez de Viteri Cortes y otro.—Página 5690.

Otra ascendiendo al empleo de Sargento provisional de Caballería al cabo Manuel Iglesias Babé.—Página 5690.

Otra promoviendo al empleo inmediato al Teniente de Artillería don Francisco Rancaño Sarillé.—Página 5690.

Otra id. a Alféreces provisionales de Artillería a los alumnos de la Escuela de Segovia D. Jaime Reñé Solá y otros.—Páginas 5690 a 5692.

Otra declarando aptos para el ascenso y se les confiere empleo de Infantería a los Alféreces de Ingenieros D. Abundio Larrinaga Arenas y otros.—Página 5692.

Otra concediendo la consideración y desempeño del empleo del Alférez

de Ingenieros al alumno D. José Luis Suárez Campo.—Pág. 5692.

Otra ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de la Guardia Civil don Adolfo Jiménez Recio.—Página 5692.

Bajas

desempeño del empleo de Alférez en Valladolid del Excmo. Sr. General de Brigada D. José Junquera Domínguez.—Página 5692.

Otra cesando en el empleo de Sargento provisional D. Reinaldo Romero Delegido y otros.—Página 5692.

Declaración de aptitud

Orden declarando apto para el ascenso al Alférez de Carabineros D. Antonio Melero Miguel.—Pág. 5692.

Derechos pasivos máximos

Orden concediéndoselos al Capitán de Infantería D. Carlos Mora Régil.—Página 5692.

Destinos

Orden pasando a los destinos que indica el Jefe y Oficiales de Infantería D. Nicolás Galiana Nadal y otros.—Página 5692.

Otra id. al Servicio de Automovilismo del Ejército el Alférez provisional D. Pedro Lagares Márquez.—Página 5692 y 5693.

Otra id. a las Unidades que expresa los Oficiales de Artillería D. Julio Zumárraga Larrea y otros.—Página 5693.

Otra id. a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército al Capitán D. Pedro Lavín del Río.—Página 5693.

Otra id. a los puntos que indica los Oficiales de Artillería D. Luis La Torre y otros.—Página 5693.

Otra rectificándose la Orden de 10 de enero último (B. O. núm. 448),

respecto del segundo apellido del Capitán D. Miguel Maimo Font.—Página 5693.

Otra pasando a los destinos que indica los Oficiales de Artillería don Francisco Fernández de Tejada y otros.—Página 5693.

Orden cesando en el mando de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Sexta Región Militar el Coronel de Ingenieros D. Luis García Ruiz.—Página 5693.

Disponibles

Orden pasando a situación de disponible en el Quinto Cuerpo de Ejército al Comandante de Infantería D. Marceliano Pedrero Linaje.—Página 5693.

Empleos honoríficos

Orden concediendo los empleos honoríficos que indica a D. Valentín Lavín del Noval y otro.—Página 5693.

Otra rectificando la Orden de 29 de enero último (B. O. núm. 468) sobre empleo honorífico concedido a D. Máximo Calixto García.—Página 5693.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería D. Doroteo Muñoz Vallejo y otros.—Página 5693.

Otra rectificando la Orden de 24 de noviembre último (B. O. número 433) que habilita para Capitán al Teniente provisional de Infantería D. Eduardo Ferreira de la Torre, en el sentido de que es profesional.—Página 5693.

Otra habilitando para el empleo de Alférez provisional a los Brigadas de Artillería D. Jesús Frauca Villacampa y otros.—Páginas 5693 y 5694.

Otra id. id. al Brigada D. Alfredo Díaz Moreno.—Página 5694.

Mandos

Orden nombrando Jefe de la Comandancia de Obras y Fortificación de Sexeta Región Militar al Coronel de Ingenieros D. Joaquín Col Fuster.—Página 5694.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo la medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Josefa Pérez Arias.—Página 5694.

Oficialidad de Complemento

Destinos

Orden pasando al Servicio de Automovilismo del Ejército al Brigada de Complemento de Caballería don Emeterio Miquel Serra.—Página 5694.

Procesados

Orden pasando a situación de "Procesado" el Capitán de Carabineros D. Manuel Lamadrid Rivas.—Página 5694.

Reserva

Orden pasando a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria, al Teniente Coronel de Carabineros D. Fructuoso Toledo Herce.—Página 5694.

Retiros

Orden pasando a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, al Teniente de la Guardia Civil D. Antonio Criado Blanco.—Página 5694.

Al Servicio del Protectorado

Orden pasando a esta situación a los Alféreces provisionales de Infantería D. José Moreiras y otros.—Página 5694.

Sección del Aire

Destinos

Orden pasando al Arma de Aviación el Teniente de Artillería D. Ramón Mascamón de Ventós.—Pág. 5694
Otra id. a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Aire los Tenientes de Aviación D. Vicente Romero de Castro y otros.—Página 5694.

Anuncios oficiales

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Gobierno de la Nación

Ministerio de Justicia

ORDEN

La declaración de inhábiles de los días de estero y desestero de los Tribunales tiene como razón la incompatibilidad de despacho ordinario con las referidas operaciones, y ordenado en la actualidad el traslado de este Ministerio desde la capital de Burgos a la de Vitoria, existe análoga razón para adoptar idéntica disposición: en su consecuencia se declaran inhábiles para el despacho de los asuntos de este Ministerio los días 10, 11 y 12 del presente mes.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal. Tomás Domínguez Arévalo.

Señor Subsecretario del Ministerio de Justicia.

Secretaría de Guerra

Ordenes

SOCORRO A TRANSEUNTES DE CURA AMBULATORIA

Como ampliación a la Orden de fecha 22 de diciembre último (B. O. núm. 341), referente a socorros a transeuntes hospitalizados, se dispone que debe considerarse incluido en ella el personal sometido a cura ambulatoria, para lo cual los Directores de los Hospitales darán cuenta a los Administradores del día en que empieza

y cesa dicha cura, debiendo surtir efectos esta Orden a partir de 1.º de marzo próximo.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

ASCENSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez que le fué conferido por el Excmo. Sr. General Jefe de la 81 División, en virtud de las normas establecidas en el Decreto núm. 59 (B. O. núm. 8), al de dicho empleo del Arma de Infantería don Andrés Tadeo Fernández.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara apto para el ascenso y se le confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, al Alférez de Infantería con destino en el Cuartel General de la 81 División don Andrés Tadeo Fernández, el que seguirá en su actual destino.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las

condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de Infantería, del Centro de Movilización y Reserva número 12, don Lorenzo Sáez de Viteri Corres y don Juan Cruz Pérez Salgueiro, los que seguirán en su actual destino.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 6 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Caballería al Cabo Manuel Telesias Babé, con destino en el Batallón de Guarnición núm. 346.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato con antigüedad de dicha fecha, al Teniente de Artillería, en situación "Al Servicio de otros Ministerios", don Francisco Raneaño Sarrielle.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se promueve al empleo de Alféreces provisionales de Artillería, y

se les destina a las Unidades que se expresan, a los Alumnos declarados aptos en la Escuela de Segovia que se relacionan a continuación:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

- D. Javier Reñé Solá.
- D. Víctor M. Castro Sanmartín.
- D. Francisco de los Ríos Romero.
- D. Juan Muzquiz de Ayala.
- D. Eduardo Blanchard Castillo.
- D. Gonzalo Calvo Aguirre.
- D. Ignacio Vivanco Bergamin.
- D. Justo Arruti Iceta.
- D. Emiliano Saizar Irazábal.
- D. Joaquín Ballestar Pesudo.
- D. Severiano Agud Morales.
- D. Ramón García Gutiérrez.
- D. José L. González de Valle Llaguno.
- D. Luis F. García de la Vega.
- D. Tomás Mur Villaseca.
- D. José María Chapa Galindez.
- D. Manuel Mañeru Ballasín.
- D. Luis A. Gascué Rodríguez.
- D. José Sangro Torres.
- D. Ángel Cortázar Landecho.
- D. Emilio Manrique de Lara.
- D. Ignacio Escudero Ugalde.
- D. Alberto Altolaquirre Arana.
- D. Enrique Aznar Anequisola.
- D. Joaquín Nebreda de Miguel.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro

- D. Antonio Ollero Sierra.
- D. Fernando Benito Olanan.
- D. Juan Llansó Vinals.
- D. Rafael García San Miguel.
- D. Alejandro Fernández del Amo.
- D. Joaquín García Sorle.
- D. Juan Velasco Fernández.
- D. Alberto Pereda Aparicio.
- D. José R. Sierra Fernández.
- D. Gregorio Gutiérrez González.
- D. Antonio Fernández Ruiz Navarro.
- D. José M. Bourgón López-Dóroga.
- D. Leandro Torres Abreu.
- D. Manuel Rodríguez Sanz.
- D. Javier Arostegui Salaverry.
- D. Enrique Botella Fúster.
- D. José María Gutiérrez Carnicero.
- D. Pedro Muñoz Seca Ariza.
- D. Martín Moral Martín.
- D. Carlos García San Miguel.
- D. Alberto Midelmán Medem.
- D. Santiago González Blanco.
- D. José L. Pérez Pérez.
- D. Pedro Sánchez Cruz.
- D. Justo Colongues Cabrero.
- D. Atillano González Ruiz-Zorri-lla.

- D. Nicolás Fúster ochandarena.
- D. Guillermo Bernat Pallas.
- D. José Lasanta Ruiz-Navarro.
- D. Ángel Cadarso del Pueyo.
- D. José R. Basterra Larrea.
- D. José María Recalde Ibarrodo.
- D. Manuel Alonso Delgado.
- D. José García Blanco.
- D. José L. Llaguno y Acha.
- D. Manuel Gutiérrez Cabeza.
- D. Isidoro Rodríguez Jalón.
- D. José Puparell Romo.
- D. Francisco Martín Peña.
- D. Eugenio Rodríguez Herrero.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

- D. Federico Escobar Márquez.
- D. Ricardo Zubeldía Echevarría.
- D. Juan D. Wilhelmi Castro.
- D. Jesús García de Soto.
- D. Ramón Oñate Ibarra.
- D. Luis Ribate Biarge.
- D. Jacinto Lirola Luque.
- D. Manuel Díaz Valderrama.
- D. Narciso Obregón Barreda.
- D. Alberto Allende Uribe.
- D. Joaquín Labayen Orbegoso.
- D. Antonio Vila Laborta.
- D. José Alcazar Pérez.
- D. Luis Madariaga Bilbao.
- D. Andrés Peralta España.
- D. Federico Belausteguigoitia Azcne.
- D. Jesús Pastor Bermúdez.
- D. Jesús Zayas Rodríguez.
- D. Enrique Escudero Recalde.
- D. Emiliano Pérez Puján.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares

- D. Luis Castelló Rodrigo.
- D. Demetrio Nández Saro.
- D. José A. Ibarra Gorbeña.
- D. Ignacio Barañño Rasche.
- D. Manuel Aguirrebengoa Insausti.
- D. Gabriel Alfonso Ochoa de Zabalegui.

A disposición del Jefe del Servicio de Automovilismo del Ejército

- D. José Latova Amo.
- D. Carlos Arjona Salinas.
- D. Jesús Urquiza Arnáiz.
- D. Julio Rizo de Bedoya.
- D. Luis María Alvarez Navea.
- D. Manuel Aguirre Bielsa.

A disposición del Comandante General de Canarias

- D. Pablo Balsañua Pinedo.
- D. Jaime Zabiau Isasi.
- D. Jaime Puig López.
- D. Manuel Colorado Guitián.

- D. Enrique Montero Usabel.
- D. Felipe Costa Boix.
- D. José María Lasagabaster Ibarra.
- D. Alejandro Jiménez San Martín.
- D. Juan Agoga Abad.
- D. Pedro García Arocena.
- D. Martín Salas de Quinto.
- D. Joaquín Uriarte Querigoitia.
- D. Enrique Mendiluce Resich.

Al 11 Regimiento de Artillería Ligera

- D. Félix García Marín.

Al 13 Regimiento de Artillería Ligera

- D. Manuel Cabrera Ramos.
- D. José Villalobos Casado.
- D. Manuel Martín González.
- D. Carlos Jiménez Martínez.
- D. José María Cucurelia Burdetas.
- D. Mario Liovet Ruiz.
- D. Rafael Fernández Huertas.
- D. Máximo García Fernández.
- D. Manuel Molina Dominguez.
- D. Enrique Romagosa Ruxá.

Al 14 Regimiento de Artillería Ligera

- D. Vicente Jalón Pizarro.

Al 15 Regimiento de Artillería Ligera

- D. Antonio González Allor y Virgil.
- D. Juan Jaureguizar e Isasi.
- D. Valentín Mouré López.
- D. Luis López Tenreiro.

Al 16 Regimiento de Artillería Ligera

- D. José Villanueva Fernández.
- D. Benito Castro Bosco.

Al Primer Regimiento de Artillería Pesada

- D. Martín Alcorta Bockan.
- D. Enrique Sánchez Sanz.
- D. Paulino Garragorri Hernán.
- D. Joaquín Garruchaga Fernández.
- D. Estanislao Nández Alvarez.
- D. Ignacio Aramburu Salazar.
- D. Ignacio Torres Hernandez.
- D. Francisco Solano Aguirre.
- D. Francisco Rivera Iglesias.

Al Tercer Regimiento de Artillería Pesada

- D. José María Gabarain Oyarzábal.
- D. Ignacio Guereña Navas.
- D. Javier Ruiz Hermosilla.

D. Ramón Inaraja Arizti.
D. José García Pablo.
D. Manuel Cerdá Torrelló
D. Angel Rojí Arregui.
D. Carlos Area Bigoureux.

A disposición del Comandante General de Artillería del Ejército

D. Luis Ríoz Ríos.
D. José A. Jiménez Salas.
D. José María Esponera Vicent.
D. José María Gomara Ogamiz.
D. Ignacio Empacanza Gastañaga.
D. Joaquín Moro Contreras.
D. Manuel Gutiérrez Azzubiaga.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 del pasado mes (Boletín Oficial núm. 420) y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces del Arma de Ingenieros del Grupo Mixto de Zapadores Minaadores, don Abundio Larrinaga Arenas, don Isidro Ponce López y don Mariano Sierra Cubillo, los que continuarán en sus actuales destinos. don Isidro Ponce y don Mariano Sierra Cubillo, los que continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 22), se concede la consideración del empleo de Alférez de Ingenieros y desempeño del mismo al Alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros don José Luis Suárez Campo, en cuyo empleo prestará sus servicios en el Batallón de Zapadores núm. 8.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 25 de noviembre del mismo año, al Brigada, retirado, de la Guardia civil, don Adolfo Jiménez Récio.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

BAJAS

Según comunica el Excelentísimo Sr. Gobernador Militar de Valladolid, ha fallecido el día 3 del corriente en esa plaza, el Excelentísimo señor General de Brigada, en situación de reserva, don José Junquera Domínguez.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, y a petición de los interesados, cesan en el empleo de Sargento provisional para Batallones de Guarnición, concedido por orden de 27 de noviembre último (B. O. núm. 403), los relacionados a continuación:

D. Reinaldo Romero Delegido.
D. Antonio Rodríguez Muñoz.
D. Rafael González Flandor.
D. Francisco Cervilla Canete.
D. Francisco López Ledesma.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

DECLARACION DE APITUD

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Alférez de Carabineros don Antonio Melero Miguel.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

DERECHOS PASIVOS MAXIMOS

Vista la instancia promovida por el Capitán de Artillería con destino en el Servicio de Intervención y en situación de "Al Servicio del Protectorado", don Carlos Mora Regil, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demo-

ra de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

DESTINOS

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Nicolás Caliana Nadal, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Capitán don Antonio Suárez Alvarez, del Ejército del Centro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente retirado don Jacinto Elías Morales, a un Batallón de Orden Público.

Idem provisional don Luis de la Fuente Acedo, del Ejército del Norte, a la cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista de Burgos.

Idem don Rafael Climent González, del id. al Batallón B. de Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

Idem idem don Ernesto Ortega González, del id. al octavo Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31.

Idem idem don José Pastor Espinosa, del Ejército del Centro, al séptimo Tabor de Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.

Idem idem don Emiliano Albizu Zubiria, del idem al idem.

Idem idem don Enrique Gómez Sánchez, de la Mejaznia Marroquí, a los Grupos Nómadas.

Idem de Complemento don Alberto Angel Velasco Pérez, de un Batallón de Guarnición en Calatayud, a idem en Pamplona.

Idem idem, don Francisco Blázquez Peña, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Pavia, núm. 7.

Idem idem don Pedro Armengol Valverdè, del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, a la División Mixta "Flechas".

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército el Al-

férez provisional, del Batallón de Ametralladoras núm. 7, don Pedro Lagares Márquez.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a las Unidades que se expresa a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán, retirado, don Julio Zamarraga Larrea, al segundo Regimiento de Motana.

Idem, don Francisco Rosas Garrido, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército

Alférez de Complemento don Martín Casteleiro Varela, al Parque de Artillería de la Octava Región.

Idem de Complemento don José Patiño Aufrán, al id. id. id.

Idem idem don Esteban Pérez Sáez, al id. id. id.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército al Capitán de dicha Arma, don Pedro Lavín del Río.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se destina a los Cuerpos que se expresa a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán don Luis Latorre Bethancourt, ascendido del 13 Regimiento Ligerero al mismo.

Idem de Complemento don Jesualdo González Rodríguez, ascendido del 13 Regimiento Ligerero al 14 Regimiento Ligerero.

Alférez don José Quiza Baez, de a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de destinos de Oficiales de Artillería de 10 de

enero último (B. O. núm. 448), en lo que se refiere al Teniente de dicha Arma habilitado para Capitán don Miguel Maimo Font, en el sentido de que su segundo apellido es Fontcuberta y no el que por error figuraba en aquella.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

Se destina a los Cuerpos que se expresan a los oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Alférez provisional don Francisco Fernández de Tejada y Ramírez de Arellano, del 11 Regimiento Ligerero, a disposición del Comandante General de Artillería.

Idem idem don Juan Gurrea Bosch, de la Agrupación de Artillería de Melilla, al 11 Regimiento Ligerero.

Idem de Complemento don José Trilla Fornell, de la División número 73, la División num. 15.

Idem idem don José Sanz Suau, del noveno Regimiento Ligerero, a la División "Flechas".

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

Por haber sido nombrado Comandante General de Ingenieros del Ejército del Sur el Coronel don Luis García Ruiz, cesa en el mando de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Sexta Región Militar.

Burgos, 8 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

DISPONIBLE

Pasa a la situación de disponible en el V Cuerpo de Ejército, el Comandante de Infantería don Marceliano Pedrero Linage.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

EMPLEOS HONORIFICOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Teniente honorario de Ingenieros por el tiempo que dure la campaña, al Arquitecto don Valentín Lavín del Noval, y el de Alférez honorario también de Ingenieros al Ingeniero

de Caminos don Enrique Friend y de Toledo, los cuales prestan servicio, como agregados, en la Comandancia de Obras y Fortificación de la Sexta Región Militar (Destacamento de Santander).

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 29 de enero último (B. O. núm. 438), por la que se concede el empleo de Alférez honorario de Artillería al Ingeniero Industrial don Máximo Calixto García Martín, se rectifica en el sentido de que el empleo honorífico que se le otorga, por el tiempo de duración de la Campaña, es el de Capitán de dicha Arma.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería que se relacionan a continuación:

D. Doroteo Muñoz Vallejo.

D. Ciprian. Pérez Díaz.

D. Jesús Vijlloria Centeno, que mandará una Compañía del primer Batallón del Regimiento La Victoria, núm. 28.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 24 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 433), por la que se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente provisional de Infantería don Eduardo Ferreira de la Torre queda rectificada en el sentido de que el citado Teniente es profesional y pertenece al Instituto de la Guardia Civil.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, se habilita para el empleo de Alférez provisional a los Brigadas del Regimiento de Artillería Ligera núm. 11, que figuran en la siguiente relación, los cuales reúnen las condiciones marcadas

en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. num. 39).

- D. Jesus Franca Villacampa.
- D. Telesforo Caballero Meño
- D. Pedro Bello Alfonso.
- D. Luciano Castro Alvarez.
- D. Laurentino Marcos Peña.
- D. Eutiquio Gomez Diaz.
- D. Inocencio Ruiz Sagredo.
- D. Claudio Briones Sánchez.
- D. Diosdado Pascual Chicote.
- D. Julian Paulino Hidalgo.
- D. Antonio Uribe Sanchez.
- D. Martin Miguel Blanco.
- D. Miguel Quintana
- D. Fermin del Olmo Arias.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro y a los fines del artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para el empleo de Alférez provisional al Brigada del Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 33, don Alfredo Diaz Moreno.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MANDOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Jefe de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Sexta Región Militar al Coronel de Ingenieros D. Joaquín Col Fuster.

Burgos, 8 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría y con arreglo a lo dispuesto en el R. D. L. de 17 de mayo y R. O. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), en relación con la Orden de esta Secretaría de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, a doña Josefa Pérez Arias, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Caballería, agregado al Regimiento de Infantería América, núm. 23, don Domitiano de la Peña Martínez a

en el frente de Asturias el día 16 de septiembre de 1937.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Destinos

Pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército el Brigada de Complemento de Caballería, don Emeterio Miquel Serra.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

PROCESADOS

Pasa a la situación de "Procesado en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Capitán de Carabineros don Manuel Lamadrid Rivas.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

RESERVA

Por cumplir la edad reglamentaria para ello en 9 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de reserva, el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Carabineros de Zamora, don Fructuoso Toledo Herce, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, más otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir del 1 de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Zamora, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

RETIROS

Por cumplir la edad reglamentaria para ello en 10 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Teniente afecto a la Comandancia de la Guardia Civil de esta capital, don Antonio Criado Blanco, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de

treinta años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1932 (D. O. num. 59) y artículo 4 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1 de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Burgos, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinados a las Unidades Jalifianas que se indican, pasan a la situación "Al servicio del Protectorado" los Alferceces provisionales de Infantería que a continuación se relacionan:

Don José Moreiras Cidanes, del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, a la Mehal-la de Melilla, núm. 2.

Don Luis Garcia Blazquez, del Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6, a la Mehal-la del Rif, número 5.

Burgos, 7 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

SECCION DEL AIRE

DESTINOS

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación el Teniente de Artillería, Ingeniero Aero-náutico y Piloto Aviador don Ramón Masramón de Ventos.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Aire los Tenientes del Arma de Aviación don Vicente Romero de Castro y don Ernesto Neumbuisen.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 9 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos...	28,—
Libras...	42,45
Dólares...	8,58
Liras...	45,15
Francos suizos...	196,35
Reichsmark...	3,45
Belgas...	144,70
Florines...	4,72
Estados...	38,60
Peso moneda legal...	2,65
Coronas checas...	30,—
Coronas suecas...	2,19
Coronas noruegas...	2,14
Coronas danesas...	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos...	35,—
Libras...	53,05
Dólares...	10,72
Francos suizos...	245,40
Escudos...	48,25
Peso moneda legal.....	3,30

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Verín

CONTRIBUCION DE PATENTE NACIONAL-AÑO DE 1937

Don Agustín Mascareñas Barros, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos en favor de la Hacienda.

Hago saber: Que según resulta del expediente general que instruyo por descubiertos y contribución y periodo expresados, son de domicilio e ignorado paradero los contribuyentes que a continuación se relacionan: Don Santiago Zero se relacionan Don Santiago Zero Lisón. Débito, pesetas 434'70.

Con fecha 10 de diciembre de 1937, se dictó la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, declaro incurso en el único grado de apremio y recargo del 20 por 100 sobre

el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse a efecto la notificación a que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se requiere al pago de las aludidas cantidades más el 20 por 100 de las mismas como único grado de apremio en el plazo de 24 horas, que han de hacer efectivas en la oficina de esta Recaudación, sita en Verín, calle Mayor, número 20.

Y a los efectos de la notificación acordada, según lo dispuesto en el artículo 154 del referido Estatuto, se expone al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento por término de ocho días, cumplimentándola en el "Boletín Oficial de la provincia y "Boletín Oficial del Estado".

Verín, a 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Agente, Agustín Mascareñas.

Jefe del Depósito, Victoriano M. Núñez. 5—10

BANCO HERRERO

Habiendo sido extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco, número 33.793 a favor de doña Gumerinda Díaz Díaz, de Viego (Ponga), comprensivo de pesetas nominales 29.003 en Deuda Amortizable 5 % 1927, sin impuesto, títulos 555.395 y 573.867/8 de la serie A; 196.713 y 232.394/8 de la serie B; 86.017 de la serie C, y 17.357 de la serie D, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndole que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se extenderá un nuevo resguardo a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, El Director General, Antonio P. Hidalgo.

Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia de la acreedor Sociedad Española de Construcciones "Babcock Wilcox", esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo

Anuncios particulares

Depósito de Neumáticos del Ejército

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Señor General Jefe de la VII Región Militar, el día 19 del próximo mes de febrero, y en el Parque de Automóviles de esta Plaza, situado en el edificio del Colegio de San José, a las 11,30 horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta por pujas a la llana de las cubiertas inútiles de vehículos automóviles, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Teniente

de depósito T. num. 50.075, de p/n 11.000, en 4 por 100 Interior a nombre de don Jaime Suárez Valdes, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", un diario de Burgos y otro de Oviedo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

• Oviedo, 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Félix Gómez y Villar.

Banco Popular de los Previsores del Porvenir

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 606, expedido con fecha 19 de enero de 1932, a favor de don Luis Montoussé Fargues, comprensivo de cien acciones de esta Entidad, números 36.520/619, por pesetas nominales 5.000, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y en un diario de Oviedo, o "Boletín Oficial" de la provincia; se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte. Dicho resguardo fué expedido por nuestra Sucursal de Oviedo.

San Sebastián, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—P. P. Banco Popular de los Previsores del Porvenir. El Director General, D. Sastre.

Habiéndose extraviado en poder del interesado los resguardos de imposición a un año, en la Sucursal de este Banco en Oviedo, números 1.008, 1.010 y 1.037, de pesetas 20.000, 4.000 y 1.700, respectivamente, expedidos a favor de don Francisco Díaz García, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada

en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo o "Boletín Oficial" de la provincia, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

San Sebastián, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—P. P. Banco Popular de los Previsores del Porvenir. El Director General, D. Sastre.

Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

Transcurridos los diez días naturales, a contar desde el que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de actos públicos del Consistorio, la segunda subasta para el aprovechamiento de resinas de 28.861 pinos negrales del Monte Villanueva de los Propios, de esta Comunidad, bajo el tipo de 252.533 pesetas 75 céntimos, por el término de cinco años, por haber resultado desierta la primera subasta por falta de licitadores.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas quedan de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Comunidad, y la presentación de pliegos cerrados, expira a las trece horas del día anterior al que cumplan los diez naturales, cuyos pliegos se ceñirán en todo a lo demás consignado en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día 31 de diciembre de 1937, núm. 436.

Isicar, 17 de enero de 1938.—El Presidente, Gabriel Bermejo.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

SEGOVIA

Don José Antonio Reneses Pascuarelli, Juez Municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que con el número 61 de 1937, seguido por muerte de Lino Olalla Miguel, acaecida a consecuencia

de lesiones que se produjo el día 16 de julio último, al caerse de una escalera, donde se hallaba subido, en esta ciudad, a la hija del interfecto Ciriaca Olalla Gómez, mayor de edad, casada, domiciliada en Madrid y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Segovia a dos de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Antonio Reneses Pascuarelli.—El Secretario judicial, Luis Gázquez Pérez.

GURREA DE GALLEGO

Don José Ferrer Bull, Sargento de la Guardia Civil y Juez Especial para conocer de los expedientes sobre Incautación de Bienes.

Por el presente se cita y requiere a Victoriano López Torralba, María Aranda Moret, José Domeque Nadal, vecinos de la villa de Gurrea de Gallego, y Vicente Arqued Torralba, Agustín Abril Marcob, Macario Aso Yera, Vicente Arqued Melero, Mariano Arqued Sarraseca, Mariano Abadía Laborda, Pablo Asollera, Ignacio Calón Aso y Miguela Arqued Aisa de Abril, todos ellos vecinos del barrio de la Paúl, de la villa de Gurrea de Gallego y cuyo actual paradero se ignorará, para que en el término de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" comparezcan ante este Juzgado Instructor, sito en la Casa-Cuartel de esta villa, personalmente, por escrito, para legar y probar en su defensa lo que crean por conveniente en el expediente que con el número 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, respectivamente, les instruyo sobre incautación de bienes, apercibiéndoles que de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, todo ello de conformidad a lo preceptuado en el artículo cuarto de la Orden de diez de marzo del año actual de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Gurrea de Gallego, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Ferrer Bull.

SALAMANCA

Por el presente, hago saber que en providencia de esta fecha, he acordado la ocupación preventiva de los bienes pertenecientes al vecino de Salamanca, José Megido Sánchez, y a los vecinos de Galin-

do, Graciliano Torres Morán, Francisco Hernández Santos, Gumersindo Vaca Berrocal, a los efectos de la responsabilidad civil que queda declararse en el expediente prevenido en el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero último.

En su consecuencia, requiero a los Directores de Bancos, Casas de Ahorros y Establecimiento de Crédito, Compañías y Empresas de todas clases, asimismo a cualquiera persona que tenga en depósito, en administración o en cualquier otro concepto, bienes, afectos, títulos y valores, de la propiedad de dichos encartados o hubieran de hacer a los mismos, pagos que no sean de intereses o rentas, para que tengan y entreguen relación de los expresados bienes o de los expresados pagos en este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Justicia; apercibidos de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, requiero a cuantas personas individuales o colectivas hayan adquirido bienes de la propiedad de los encartados con posterioridad al 19 de julio de 1933, para que presenten relación de dichos bienes, indicando su situación y a todos los Alcaldes y Delegados de Hacienda, para que remitan relación de los que aparezcan en los amillaramientos, repartimientos, Registros o Catastros de la propiedad de los mismos, absteniéndose de enviar a este Juzgado certificaciones negativas.

Salamanca, 5 de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Manuel Vázquez Tamames.

BAENA

Don José Jurado Valdelomar Santaella, Juez de Primera Instancia e instructor del expediente de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el que se tramita contra los vecinos de Luque que se expresarán, mayores de edad, y de esta vecindad, cuyo actual paradero se desconoce, para la depuración de la que hayan podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con relación al Movimiento Nacional, requiero a los mismos por medio del presente, que se insertará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Córdoba, para que comparezca ante este Juzgado instructor que actúa en el local del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Baena, en el término de ocho días hábiles, al objeto de ser

oído, bajo apercibimiento legal caso de no comparecer, todo ello conforme a lo prevenido en las órdenes del Gobierno Nacional de 19 de enero y 18 de marzo de 1937.

Dado en Baena, a 3 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Jurado Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

Nombres que se citan

Antonio Baena Roldán, Rafael López Ortiz, Rosario Baena Arjona, José Tarifa Barruco, Asunción Ruiz Baena, Juan Ojeda Arjona, Salvador Navarro López, Francisco Luna Pavón, Francisco Molina Marín, Antonio López Ordóñez, Gabriel Peláez Rendón, Pedro Mármol Bravo, Manuel Galisteo Frías, Luis Troyano García, José Cañete Tienda, Santiago Bravo Cañete, Pedro López Cañete, José Cañete Tienda, José Aguilera Anguita, Miguel Moreno Molina, Rafael Jurado Castro y Antonio López Maestre.

AMURRIO

Don Rafael María de Villasante y Orúe, Juez de Instrucción de Amurrio (Alava), especial para instruir los expedientes que se dirán.

En virtud de lo acordado en los expedientes que tramito, por designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, contra Antonio San Martín, Juan Rubinch, Francisco Baranano Avendano, Félix Revuelta Zulueta, Esteban Isusi Carredano, Ruperto Castresna Garaigorta, Roque Gardeazábal, Juan Arana Carredano y Manuel Eguileor Llandera, todos estos vecinos de Amurrio; Félix Arana Villar y José Salaverri Orbe, estos dos últimos vecinos de Aramayona, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se les deba exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita a dichos individuos en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 13 de marzo último, por medio del presente edicto que se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles a contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estimen procedente, bajo apercibimiento de que de no

comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Amurrio, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Rafael María de Villasante.—El Secretario, Miguel de Isla.

MEDINA DE LAMPO

Don Francisco Camprubi y Pader, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, a don Emeterio Muñoz, vecino de Pozaldez (Valladolid), con residencia últimamente en Baracaldo (Bilbao), y a sus hijos Segundo y Esteban Muñoz, Maestros de Instrucción primaria, vecinos de dicho Baracaldo, domiciliados al lado de las Escuelas Nuevas, de los Alios Hornos, últimamente, hoy también de ignorado paradero los tres, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que conforme dispone la Orden de 13 de marzo de 1937, de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gama, número 1, dentro del término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de recibirles declaración que instruye por la Delegación Especial del Excelentísimo Sr. Presidente de la Comisión Provincial Administrativa de Incautación de Bienes de Valladolid, sobre declaración de responsabilidad civil, conforme al artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de este año, contra mencionados don Emeterio Muñoz y sus dos hijos, Segundo y Esteban Muñoz, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Camprubi.—El Secretario, Rafael Benito.

POSADAS

Don Rafael Peidro Alós, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Posadas y su partido, e instructor de los expedientes que después se dirán.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita a Rafael Torronteras Zafra, Eusebio Lorente Lorente, José Navajas Ortega, Manuel Mata Pineda, Manuel Fajardo Navajas, Antonio Carrasco Adame, Manuel Pulido Torres, Rafael Salado Muñoz,

(a) Salado, Andrés Ramírez Torrecillas, Juan Ramírez Torrecillas, Salvador Adame Alvarez, Manuel Martínez Rubio (a) Salado, José Medina Muñoz, José María Bernete, José Francisco Arroyo Bernete, José Bocero Santiago (a) El Game, José Gómez Moreno (a), Risitas, Miguel Dantas Hernández, Emilio Palomo Rodríguez, Antonio Bravo Montero (a) Bravito, Julian Soto Barranquero, Juan Manuel Matuteo Rosales, Rafael Malencho Muñoz, Manuel Casado Muñoz, Ignacio Rijo Fernández, Felicia Pavia Vergara, Enrique Carrillo Maugua (a) Tuero Carrino, José Benítez Escobar, Antonio Carabria Molero, Manuel Palomo Rodríguez (a) Palomo, Antonio Hava Rodríguez, Manuel Arrabal Moledano, Rafael Simoni Carmona (a) El Grillo, José Morales Peña, José Villalba García (a) El Calero, Antonio Franco Salado (a) El Salado, y Eugenio Blanco Jiménez, todos vecinos de esta villa de Posadas; y Francisco Reif Rodríguez, de cincuenta años, casado, jornalero, vecino de Almodóvar del Río, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el presente en dichos periódicos oficiales y que sean hábiles, comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Peidró Alós.—El Secretario Judicial, Jorge de Uribe.

SOS DEL REY CATOLICO

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido e instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Por el presente, se cita a Víctor Lecina Ena, vecino de Longás, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime conveniente a resultas del expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo

del Movimiento Nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sos del Rey Católico, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Enas Cervas.

LAS PALMAS

Santos Rodríguez, Luis, cuyas demás circunstancias no constan, pero que estuvo empleado como auxiliar de Secretaría de la Junta Provincial de Protección de Menores de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del Distrito de Vegueta, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", de Burgos, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, en el sumario número 30 de 1937, por malversación a la Junta Provincial de Protección de Menores de esta ciudad, recibirla declaración indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, encareciendo a las autoridades y sus agentes la busca del mismo y su presentación en este Juzgado.

Las Palmas, 2 de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Agustín Manrique de Lara.—El Secretario, Antonio Gómez Paraíso.

LA BAÑEZA

Don Julio Fernández y Fernández, Juez de Instrucción accidental de La Bañeza y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario núm. 51 del corriente año que en este Juzgado se sigue por muerte del vecino que fué de Pozuelo del Páramo Isidoro Martínez Canal, ocurrida el día diez y ocho de septiembre último en el pueblo de Cebrones del Río de este partido, he acordado, en providencia de esta fecha, ofrecer las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos de dicho interfecto, entre los cuales se encuentran sus hijos Lorenzo y Ausencia Martínez Roperuelos y cuyo actual paradero de los mismos se ignora.

Dado en La Bañeza, a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción, Julio Fernández.—El Secretario, Juan Martín.

LA VECILLA

Collado Somoiano, Manuel, hijo de Antonio y de Agustina, de 22 años de edad, soltero, de oficio letero, vecino de Carmen (Cangas de Onís), y vecino de La Robla, en este partido judicial, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión con motivo del sumario que se le ha instruido por tenencia de arma de fuego, con el número 28 de 1936, en el que se halla procesado; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito inunicipal de esta villa.

Dado en La Vecilla, a 2 de noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, (ilegible).—El Secretario accidental, (ilegible).

Por la presente, mandada publicar en méritos de la causa número 46, de 1936, por el delito de robo, contra Eugenio Castañón Valle, hijo de Lázaro y de Elisa, de 13 años de edad, soltero, natural de Alcedo y vecino de Alcedo, Ayuntamiento de La Robla, y de oficio jornalero; se llama y emplaza a dicho procesado, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de La Vecilla, a fin de constituirse en prisión y practicarse las demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera ni alegare justa causa, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser

Dado en La Vecilla, a 2 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ARNEDO

Don Antonio Herrero Herrero, como albacea testamentario, contador, partidario de las herencias de los cónyuges, doña Trinidad Solana Garrido y don Santiago Ruiz de la Torre Otaño, y en cumplimiento del artículo mil cincuenta y siete del Código Civil, cita a la heredera, doña Felisa Ruiz de la Torre Solana, ausente, en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, para que comparezca, si le conviene, a la práctica

del inventario de los bienes de ambas herencias, diligencia que tendrá lugar en Arnedo, casa mortuoria, número veintidós del Paseo del General Franco el día veintinueve de enero de mil novecientos treinta y ocho.

Arnedo, 20 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—Antonio Ferrero Herrero.

PALENCIA

Lagunilla Pascual, Gaudencio, de 23 años de edad, hijo de Antonio y de Ubalda, soltero, jornalero, natural de Fuentes de Nava y vecino que fué de Villamuriel de Cerrato, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, a objeto de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en sumario número 366 de 1933 por infracción de la Ley de Caza, mediante a que por auto de 13 de agosto último se dejó sin efecto el de 21 de junio de 1934, que le otorgó la condena condicional, por haber delinquido de nuevo dentro del plazo de los tres años de suspensión a que venía sujeto, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde.

Dado en Palencia, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

UTRERA

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Miguel Caballero Torrioso, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encar-

tado Manuel Calanona Pardo, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita a la encartada Josefa Carrión Segura, vecina de Arabal, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra la misma, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Carlos Coronilla Bueno, vecino de Los Molares, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Francisco Duque Gavira, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Manuel Galván Jiménez, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Joaquín Galván Amador, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez

Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Rafael Hidalgo González, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. — El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Joaquín Jiménez Rivas, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Manuel Gómez Montero, vecino de Arahál, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, núm. 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Antonio Guiado Santos, vecino de Arahál, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Antonio Hidalgo González, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encartado Juan Hidalgo González, vecino de Los Palacios, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que

sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Juez Instructor, Luis Jiménez Ruiz. = El Secretario, J. Rojas.

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes

Por el presente se cita al encartado Juan Marchena Guerra, vecino de Los Molares, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle Doña Juana González, número 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar

Dado en Utrera, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal. = El Juez Instructor, Luis Jiménez. = El Secretario, J. Rojo.

SANTANDER

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Emilio Gómez Moreno, Juez de Instrucción del Distrito del Este, de esta ciudad, y designado por la Comisión de Incautación de Bienes de esta provincia, para exigir administrativamente la responsabilidad que proceda a Manuel Elizalde, domiciliado en Peña Castillo, y en la actualidad en ignorado paradero, le cito para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Isabel II, número 12, piso primero, para que personalmente o por escrito alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Santander, a doce de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Secretario, Arturo Valdivieso.

TUY

Don Evaristo Rodríguez Fonseca, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido:

Por medio del presente, se cita a Juan Moya, vecino de La Guardia, para que dentro del término

de ocho días comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente en el expediente que para declarar administrativamente la responsabilidad civil del mismo instruyo por designación de la Comisión provincial de Incautación, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tuy, seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Evaristo Rodríguez.—El Secretario, Antonio Sevilla.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Miguel Grillo Baides, Juez de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte, delegado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado, para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil que se dirán.

Hago saber: Que por auto de esta fecha he decretado la ocupación y embargo preventivos de los bienes de la pertenencia de los encartados que se relacionan a esta continuación, vecinos de pueblos correspondientes al partido judicial de Ciudad Rodrigo, a las resultas de la responsabilidad civil que a los mismos pueda ser impuesta por su oposición al Movimiento Nacional, conforme al Decreto-ley de diez de enero del corriente año, y he acordado requerir, como se hace por el presente, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de Burgos y "Boletín Oficial" de la provincia de Salamanca, a los Directores de Bancos, Cajas de Ahorros y Establecimientos de Crédito, Compañías y Empresas de toda clase, así como a cualquiera persona que tenga en su poder en depósito, administrativo o en cualquiera otro concepto, bienes, efectos, títulos o valores, de la propiedad de mencionados encartados o hubieran de realizar pagos a los mismos, que no sean intereses o rentas, para que los retengan en su poder y entreguen en este Juzgado especial relación comprensiva de los mencionados bienes o los pagos, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Igualmente requiero a cuantas personas, tanto individuales o colectivas, que hayan adquirido bie-

nes de la propiedad de los encartados, con posterioridad al 19 de julio de 1936, para que presenten en este Juzgado especial relación de dichos bienes, con indicación de su situación, y, por último, a los señores Alcaldes y Delegados de Hacienda, para que remitan relación de los bienes que aparezcan en los amillaramientos, repartimientos, Registros y Catastros de la propiedad de los mismos.

Relación de individuos encartados a quienes se refiere este Edicto

Marcelino Jiménez García, Encarnación Ruipérez Cristóbal, Arturo San Feliciano Pascasio, Marcelo Carrera Díaz, Celso Caballero Díaz, Angel Pérez Terradillos, Agustín García Zurrutero, Lorenzo Rodríguez Rodríguez, Claudio Coll Juanes, Jesús Ruipérez Cristóbal, Angel Mesonero Ramos, José María Burgueño Estévez, Aurelio Fresno Ruipérez, vecinos de Peñaranda de Bracamonte.

Marcelino Martín Gómez, Feliciano Fiallegas Coria, Evaristo López Hernández, Agustín Galindo Gómez, Joaquín López Sánchez, Benito González Pérez, vecinos de Aldeaseca de la Frontera.

Mariano Martín Sánchez, Julián Marcos González, Eladio Marcos González, vecinos de Ragama.

Antonio García Borrego, Antonio Bautista Mulas, Benjamín Corral Hernández, vecinos de Nava de Sotrobal.

Santiago Nieto Ronco, Marcelino Ronco Esteban, Gregorio Santos Martín, vecinos de Mancera de Abajo.

Marcelino Martín Cid, vecino de Paradinas de San Juan.

Agustín Romero Paz, vecino de Cantaracillo.

Lorenzo Martín Lozano, Cáster Zarzuelo Yenes, Daniel Sánchez Coria, Ildelfonso Gavilán Ruiz, León Cáceres García, Dionisio Torres Cáceres, vecinos de Palacios Torres.

Celestino Encinas Mesonero, Manuel González Sánchez, Cipriano Torres Sánchez, Bonifacio Sánchez Sánchez, Juan Vaquero Sáez, Gerardo Sánchez Redondo, Elías Martín Lozano, vecinos de Zorita de la Frontera.

Bernardo Lucas Cubillo, vecino de Villar de Gallinazo.

Ciriaco Nieto Mediero, Romualdo Hernández Martín, Geremias Roderero Hernández, Eutimio García Roderero, Nicolás Aparicio Martín,

Julia Terradillos Barrios, vecinos de Campo de Peñaranda.

Alfredo González Díaz, Mariano Hernández González, Balbino Arenas Yenes, Germán Galache Anson, Liborio Hierro Rodríguez, vecinos de Poveda de las Cintas.

Antonio Sánchez García, Félix Jiménez Flores, Antonio Martín Bautista, Juan Manuel Jiménez Jiménez, Patricio Jiménez Blázquez, José Manuel García Hernández, vecinos de Macotera.

Marcelino Gómez Celador, Ignacio Gómez Alonso, José Antonio Gómez Alonso, Miguel Alonso Tabera, José Caballero García, Albano Rogado Hernández, vecinos de Tordillos.

Antonio Plaza Cuesta, Modesto Cuesta García, Segundo Martín García, Simón García García, vecinos de Salmoral.

Waldo Arévalo Arévalo, Silvestre Blázquez Durán, Antonio García Marcos, vecinos de Malpartida.

Crispín Salinero Eláquez, Benjamín López Vidal Paradero, Nicasio García Serrano, Salvador Rojo Sánchez, Joaquín Ruano Albarrán, vecinos de Alaraz.

Regino Pérez Jiménez, Celso González Muñoz, Serafín García Rodríguez, Longinos Valverde Martín, Martín Lorenzo Valverde, Juan Manuel Nieto Hernández, Ignacio Hernández García, Sergio Ramos García, Casimiro Delgado García, vecinos de Santiago de la Puebla.

José García Sánchez, Macario Candelas Cárballo, vecinos de Cordovilla.

Juan Francisco Martín Sánchez, Cayetano Aranda Gómez, vecinos de Morínigo.

Severo Barbero Barbero, Bonifacio Conde Palomero, Justo de la Cruz Barbero, Longinos Manjón Hernández, Manuel Sánchez Ruano, Juan Manuel Pérez Barbero, Mateo Sánchez Barrera, Cleto Martín Ragano, Andrés Rodríguez González, vecinos de Dabilafuente.

Pedro de la Torre Amézquita, Félix Sánchez Chamorro, Faustino Coria de la Torre, Ramón Sánchez Chamorro, vecinos de Villoruela.

Manuel Hierro Sánchez, Dimas Prieto Pinto, Tomás García Sánchez, Fermín Noreña Galocha, Mateo Moro Cascón, Jacinto Pérez Sánchez, vecinos de Villoria.

Valentín López Lozano, Policarpo Rodríguez Muñoz, Angel González (a) Tenete, Leoncio Patricio Carnicero, vecinos de Coca de Alba.

Antonio Rodríguez Bertró, Damián Martín Barbero, Luciano Martín García, Rosario Jiménez Hernández, Pedro Jiménez, Miguel Jiménez García, vecinos de Peñarandilla.

Bienvenido González Gudiño, Patrocinio Martín Muñoz, Emiliano Haro García, Bonifacio García Teófilo Gómez García, vecinos de Encinas de Abajo.

María Martín García viuda de Abdón Rodilla, Abdón Rodilla Martín, Gregorio Rodilla Martín, José María Rodilla Martín, Esteban Hernández Blázquez, Sinforiano García Hernández, Miguel Manzano Hernández, Eugenio Manzano Manzano, Benjamín Hernández Blázquez, Antolín Hernández Hernández, Luis García Santos, Cándido Herrero Herrero, Bernardino Podilla Maldonado, Nicolás García González, Zacarías Gómez Díaz, Ingracia de la Cruz Peñato, Santos González Prieto, Antonio Rodilla Maldonado, Angel Manzano Manzano, Juan Gabriel Gómez Martín, Juan Antonio Díaz Hernández, Francisco Parra Nieto, Fermín Hernández Martín, José Buñón Manzano, Ceferino Nieto Martín, Esteban Nieto Martín, Cándido Maldonado Nieto, Julián Maldonado García, Francisco Pérez Gómez Juan Antonio Carrero de la Torre, Julián Parra Martín, Tobías Rodríguez Hernández, Pedro Rodríguez Hernández, Felipe Castro Carrido, Catalina Moreno Ramos, Antonio Fernández Fernández, Cesáreo Álvarez Torreto, Miguel González Alonso, vecinos de Guijuelo.

Juan Francisco Sánchez Hernández Santos Martín González, Domingo Martín Martín, Emiliano Delgado Ingelmo, Ceferino Martín Pérez, Santos Sánchez Martín, Manuel Martín González, Francisco Martín González, María Inés Sánchez, Joaquín Martín Martín, Onofre Hernández García, vecinos de Campillo de Salvatierra.

Agustín Nuevo Pedraza, Juan José Jiménez Muñoz, Gaspar Castro Zurdo, Francisco Coria González, vecinos de Salvatierra.

Francisco Alonso Aguilar, Segundo Castro Román, Ehas Castro Carrasco, Domingo Alonso Aguilar, Aurelio Castro Martín, vecinos de Aldanadeja.

Francisco Martín Fraile y Francisco Fraile Sánchez, vecinos de Montejo.

Dado en Peñaranda de Braca-

monte, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Grillo.—El Secretario, Julián Díez.

BILBAO

Por el presente, cito a Segundo Amezcua Elagaray, Francisco Aostri Salazar, José Ignacio Arana Erezuma, Jesús Arenzana Landa, Juan Chávarri Ormilugue, Julián Arrien Elorrieta, Agustín Arroita Irazábal, José Antonio Azpiazu y Echevarría, Juan Carlos Basterra y Aramburu, Luis Eduardo Echevarría, Tomás Eguidazu y Garay, José Ramón Estella y Entralbo Isaac Garay Gorroño, Francisco García Mardones, Enrique López Sevilla, José María Martínez Erquilla, Jacinto Daniel Montellaro y Gómez, María Victoria Angela Urbabe y Laso, Miguel Armentia Juste, Manuel Zabala Aqueche, Josefa Gorriño viuda de Guerediaga, Oscar Basaguren, José Horn Arellano, Joaquín Gárate Alberdi, Lucio Badosa, Santiago Goiri, Leonardo Orue L. de la Alberca, Francisco Orue L. de la Alberca, Elena L. de la Alberca viuda de Orue, Anrora de Euba viuda de Arana, Javier Cortázar, Arsenio Beascochea, Luis Alvarez Penza, Dámasa Asúa viuda de Arechavaleta, Lorenzo Arechavaleta Asúa, Benito de Euren Goiri, José Lecue, para que comparezcan ante este Juzgado especial, sito en Ibáñez de Bilbao, 22, personalmente o por escrito, en el término de ocho días hábiles, para alegar y probar cuanto estimen procedente a su defensa en los expedientes que se les siguen para declarar administrativamente la responsabilidad civil en que hubieran podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el Movimiento Nacional, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose los expedientes sin más citaciones.

Dado en Bilbao, a 8 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez, Enrique Cid.

Joaquina Lerchundi, María Chiqui Ayestarán, Manuel Lerchundi, Juana Moratinos, Francisco Pérez Moratinos, Almiro Pérez Moratinos, Dorotea Azcona, Eduardo Ascensio y José Anánzadi, cuyas demás cir-

cunstancias se ignoran y domiciliados últimamente en esta villa, calle de Rodríguez Arias, núm. 8, piso segundo, derecha e izquierda, procesados en el sumario número 107 de 1937, sobre sustracción, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Dado en Bilbao, a 8 de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez, José M. Clavero.

SANTIAGO

Dovaló Crego, Facundo, de 23 años, soltero, estudiante, natural de Cuba y vecino accidentalmente que fué de esta ciudad, procesado en el sumario número 28 de 1937, sobre estafa, comparecra en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se a declarado rebelde.

Santiago, 8 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Junquera.—El Secretario, Vicente Rey Baviera.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e Instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 39 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra doña María Luna Aguas, vecina de Santa Eulalia de Gallego, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicha vecina, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha trece de marzo y por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que de no

comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún.—El Secretario, (ilegible).

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, Juez Municipal delegado del de Primera Instancia e Instrucción del partido de Logrosán, instructor del expediente de responsabilidad civil que se tramita contra Nicanor García Solís, Jacinta Muñoz Arroyo, Cosme García Arroyo, Agustín Arroyo Fragoso, Matías Morán Murillo, Angel Granjo Maeso, Francisco González Barroso, Juan Sierra González, Agapito Maldonado, Juan José Pérez, Andrés Moreno Teñá, Juan Manuel Ciprián Almendro, Dionisio Maeso Blanco, Juan Antonio Ramos Torres, Mateo González Romero, Francisco Rodríguez Zarza, Francisco Sánchez Bernabón, Valentín Pizarro Díaz, Justo Fragoso Maeso, Eugenio Corrales Roque, Rodrigo Blanco Ibarro, Guillermo Rodríguez Mena, Francisco Rodríguez Guijarro, Fernando Tapia Sánchez, Eulogio Ramos Tornero, Juan Granjo Maeso, Francisco Gracia Jiménez, Miguel Villalibre, Fulgencio Sánchez Benítez, Andrés Horrillo Fragoso, Jacinto González Maeso, Antonio Sánchez Almendro, Nicanor Maeso Blanco, Tomás Blanco Prieto, Fernando Mera Pérez, Juan José Pérez Marcelo, Antonio Maeso Moreno, Sociedad Obrera La Reacción, Ciriaco González Casco, Andrés Corrales Roque, Miguel Horrillo Fragoso, Matías Morán Murillo, Agustín Horrillo Fragoso, Francisco Ruiz González, Pedro Granjo Maeso, Agustín Pizarro Ciprián, Valentín Pizarro Díaz, Ambrosio Maeso Ramos, Leonardo Maldonado, Hermenegildo Tapia Blanco, Antonio González Blanco, Juan Vaquero Hovas, Rodrigo Blanco Ibarro, Eulogio Ramos Tornero, Santiago Blanco González, Manuel Maeso Chaves, Juan A. Maeso Ramos, Leonardo Maldonado Pescador, Fernando Rodríguez Guadalajara, Antonio García López, Francisco Maeso Urbina, Rosa Maeso Urbina, Fernando Tapia Blanco, Pedro Rodríguez Holecuín, Dionisio Maeso Blanco, Modesto Maeso Ciudad, Eugenio

Sánchez Benítez, Manuel Corrales Roque, Jacinto González Maeso y Francisco García Jiménez, vecinos de Campo-Lugar.

Por el presente, que se expide en méritos de referido expediente, se cita a los inculcados antes expresados, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado y el Instructor a ser oídos personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Logrosán, a 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Gimeno

TETUAN

Don Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, Abogado, Juez Especial de la Comisaría de Multas en esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/937, se tramita expediente para exacción por vía de apremio, de la multa de quinientas mil pesetas impuesta por la Superioridad a los vecinos de Tetuán y residentes actualmente en Tánger, Elías Jacob Danán Salama e hijo Isaias Elías Danán Levy, en cuyo expediente tengo acordado requerir a los multados para que hagan efectivo el importe de dicha multa, con apercibimiento legal si no lo verifican. Asimismo, tengo acordado requerir a cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de cualquier clase de bienes, propiedades, valores o créditos en favor de los sancionados, lo participen a este Juzgado a la mayor brevedad, para resolver lo que proceda, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Tetuán, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Ramón Pérez.—El Secretario, Eduardo Córcoles.

Don Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, Abogado, Juez de Paz de esta ciudad y Especial de la Comisaría de Multas.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87-1937, se tramita expediente para exacción por vía de apremio, de la multa de treinta mil pesetas impuesta por

la Superioridad a doña Tomasa Cabrera, viuda de Alvarez, vecina de Tánger, propietaria del café "Cinco Minutos", en cuyo expediente tengo acordado requerir a la multada para que en el término de cinco días haga efectiva la cantidad expresada, importe de la sanción, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo requiero a cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de cualquier clase de bienes, propiedades y valores en general, lo participen a este Juzgado a la mayor brevedad, para proceder en consecuencia.

Dado en Tetuán, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Ramón Pérez.—El Secretario, Eduardo Córcoles.

ZAMORA

Amor Rodríguez, Teresa, de 32 años de edad, hija de Restituto y Eusebia, natural de Aldea de Yettes; y Amparo de San Segundo, de 40 años de edad, viuda, hija de padres desconocidos, natural del Hospicio de Avila, y ambas hojalateras ambulantes, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, en término de diez días, para ser reducidas a prisión, decretada en la causa núm. 65 de 1937, sobre hurto, apercibidas que, de no comparecer, serán declaradas rebeldes.

Zamora, 6 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Manuel Martínez.

Don Manuel Martínez Fernández,

Juez de Instrucción de Zamora,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 112 del corriente año, sobre hurto de una bicicleta, se cita a un individuo, cuyo nombre y apellidos, vecindad y demás circunstancias se ignoran, el cual, el día 5 de junio último adquirió una bicicleta en el taller de Carlos Muñoz García, en esta ciudad, sin que la haya devuelto, cuya bicicleta es marca Tres Sport, color blanco, guía bajo, sin guardabarros, dos frenos, pedales de media carrera y una lista perneña y oscura en todas las barras y tiene, además, la chapa de servicio público, cuyo individuo

desconocido comparecerá dentro del término de ocho días ante este Juzgado, con objeto de ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, rogando a la vez a las Autoridades y Agentes de las mismas, la busca y ocupación de dicha bicicleta y la detención del expresado individuo.

*amora, 6 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Manuel Martínez.

UTRERA

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez Instructor Delegado de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes.

Por el presente se cita al encarzado Rafael Gómez Gil, vecino de Arabal, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Utrera, calle de Doña Juana González, núm. 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su defensa estime pertinente en el expediente que sobre incautación de bienes instruyo contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Jiménez.—El Secretario, J. Rojas.

TERUEL

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente número 123, sobre incautación de bienes, contra Manuel Martín Hernández, vecino de Godos, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 8 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario accidental, (ilegible).

BILBAO

El Capitán Juez Especial de Incautaciones núm. 4, de Vizcaya.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los expedientes que

tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra don José María Errasti y Pérez de Saracho, Francisco Medialdúa Zabala, Francisco Rasche y López Briñas y Vicente Senosiain Albizu, vecinos de Bilbao y actualmente en ignorado paradero, y contra don Eduardo Aburto Uribe, José Camiña Beraza, Asunción Camiña Uribe, María Dolores Camiña Uribe, Ramón Camiña Uribe, Aniceto Dúo Izaurieta, Maravillas Gil Delgado, Sofia Mac-Mahón Jacquet y José Villalonga Medina (Conde de Vilallonga), vecinos de Guecho (Vizcaya) y en ignorado paradero, y contra don Ramón Vicuña y de la Ormazza, vecino de Portugalete (Vizcaya), y en ignorado paradero también, para declarar administrativamente que se les debe como consecuencia de su oposición a la Causa Nacional, se cita a dichos individuos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 13 de marzo último, inserta en el "Boletín Oficial del mismo, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para alegar y probar cuanto estimen pertinente a su defensa, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao, a 9 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Capitán Juez Especial, Javier Sánchez del Campo.—El Secretario, Ramón Zoido Gallardo.

PLASENCIA

Don Celso Hernández Alonso, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a don Manuel Oñate Soler, que fué Agente ejecutivo de Pósitos en las provincias de Cáceres y Badajoz, domiciliado en Mérida, calle de la Concordia, número 1, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que ésta requisitoria se inserte en los Bo-

letines Oficiales del Estado y de las provincias de Cáceres y Badajoz, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número noventa y seis de mil novecientos treinta y seis, por el delito de malversación.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Plasencia, nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Instrucción, Celso Hernández.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

ATECA

Horna Marco, José, de Cetina (Zaragoza), casado, del campo, de 38 años de edad, hijo de Juan y de Lucía, incurso en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y habiendo estado domiciliado últimamente en Cetina, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, procesado por el delito de lesiones en causa núm. 41 de 1936, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Ateca, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de fecha diecisiete del mes de mayo último, por la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde en la expresada causa.

Ruego y encargo a todas las Autoridades, Policía Judicial y Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y captura del expresado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Excelentísima Audiencia de Zaragoza, ingresándolo al efecto en la Prisión Provincial de dicha capital.

Ateca, a 9 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).